

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES (ALBACETE), EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Doña María Isabel García Candel.

**Sres/as. Tenientes de Alcalde:**

D. Francisco Rabadán Medina.

D. Andrés Tébar Biosca.

**Sres/as. Concejales/as:**

Doña María Descalzo Jiménez.

Doña María Isabel Martínez Gómez.

D. Antonio F. Valiente Sánchez.

Doña Encarnación Tolosa Tolosa.

**Sra. Secretaria:**

Doña Lidia L. Quintanilla Guinot.

En la Villa de Casas de Ves, el día veintisiete de julio del año dos mil veinte, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial de Casas de Ves, debidamente convocados en forma de orden de día, comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación arriba relacionados, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 25 de mayo de 2020, del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 8 de junio de 2020 y del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 17 de junio de 2020.**

**1.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 25 de mayo de 2020.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 25 de mayo de 2020.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

**2.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 8 de junio de 2020.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 8 de junio de 2020.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

### **3.- Acta de la Sesión Plenaria de fecha 17 de junio de 2020.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Miembros de la Corporación asistentes al Pleno si desean hacer alguna observación al Acta anterior, de fecha 17 de junio de 2020.

Y no habiendo objeciones al Acta, ésta se aprueba por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular.

### **Segundo.- Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía.**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de los siguientes Decretos a los Miembros de la Corporación:

- 1.- Asunto: Concesión reserva de vía pública para entrada y salida de vehículos. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2020.
- 2.- Asunto: Incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020.
- 3.- Asunto: Concesión reserva de vía pública para entrada y salida de vehículos. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020.
- 4.- Asunto: Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que servirán de base para la concesión de un quiosco con carácter temporal, para la venta de comidas, bocadillos, café, bebidas, helados, dulces y frutos secos, con el carácter de exclusiva en el Parque de San Antonio. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020.
- 5.- Asunto: Determinar cómo calle peatonal, la calle Claudio Solano, de Casas de Ves, del día 10 de junio de 2020 al día 31 de agosto de 2020, ambos incluidos. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2020.
- 6.- Asunto: Nombramiento de Teniente de Alcalde. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2020.
- 7.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas, para Café-Bar, sito en Plaza Mayor, n ° 7, en Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2020.
- 8.- Asunto: Aprobación de las Bases para la contratación de un/a monitor/a para Ludoteca de Verano 2020. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020.
- 9.- Asunto: Adjudicación de la concesión del Quiosco con carácter temporal, en el Parque de San Antonio, de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020.
- 10.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Jesús Alcañiz Fernández, para el establecimiento Café-Bar Especial “Leggin’s”, en calle La Mancha, nº 32, de Casas de Ves.
- 11.- Asunto: Bonificación a las familias de Casas de Ves del coste de adquisición de la Plataforma Educativa Snape para el curso escolar 2020-2021. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2020.
- 12.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. José Luis Tolosa García, para el establecimiento Café-Bar “José Luis”, en calle Claudio Solano, nº 52, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2020.
- 13.- Asunto: Concesión terraza con sillas y mesas a favor de D. Carlos Tolosa García, para el establecimiento Café-Bar “Perry’s”, en calle Villa de Ves, nº 8, en Casas de Ves (Albacete). Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2020.
- 14.- Asunto: Aprobación Listado de Admitidas para la selección de personal, para la contratación laboral temporal de una monitora y constitución de bolsa de trabajo, para el Programa de Ludoteca Verano 2020, en Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2020.

15.- Asunto: Contratación Laboral Temporal, jornada parcial, de una monitora para el Programa Ludoteca Verano 2020. Constitución de Bolsas de Trabajo. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2020.

16.- Asunto: Aprobación de las Bases para la contratación de dos monitores/as para el Programa de Verano Infantil 2020, en Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2020.

17.- Asunto: Aprobación listado definitivo de admitidas para la selección de personal, para el Programa de Verano Infantil 2020, de Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2020.

18.- Asunto: Contratación Laboral Temporal, jornada parcial, de dos monitoras para el Programa Verano Infantil 2020, en Casas de Ves. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2020.

19.- Asunto: Suministro de mascarillas higiénicas de protección individual. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020.

20.- Asunto: Suministro de mascarillas FFP2 de protección individual. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020.

21.- Asunto: Suministro de Gel Hidroalcohólico. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020.

22.- Asunto: Cese prestación Servicio de Ayuda a Domicilio. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020.

**Tercero.- Aprobación inicial del expediente de concesión de servicio público para la explotación del Complejo Turístico “La Fuente”, en Casas de Ves.  
Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los trámites de este expediente y firma de documentos.**

La Sra. Alcaldesa explica que el inicio de este expediente se hizo en diciembre del año 2019, en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019 y que una vez realizados todos los trámites, la licitación se quedó desierta.

Aprobándose en junio de 2020, en la Sesión Plenaria de fecha 17 de junio de 2020, que el expediente se quedaba desierto por no haberse presentado ofertas.

Ahora se quiere volver a iniciar el expediente de concesión de servicio público para la explotación del Complejo Turístico “La Fuente”, para ver si alguien se lo queda, al haber ahora gente interesada en este contrato de concesión de servicio público. Y por ello se ha comenzado de nuevo la tramitación del expediente.

Es conveniente aprobar de nuevo el inicio de este expediente para agilizarlo. Nos interesa que las personas que liciten a esta concesión dinamicen la zona además de hacer otras cosas.

Nos interesa que cuanto antes haya personas, empresarios que liciten en esta concesión para la puesta en marcha cuanto antes del complejo turístico y la dinamización en nuestra localidad.

Confío igual que dije la otra vez, que al final se pueda encontrar al empresario emprendedor que ponga en marcha el Complejo con las mejores condiciones posibles y funcione muy bien.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de contratación de la concesión de servicio público para la explotación del Complejo Turístico “La Fuente”, en Casas de Ves.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, para la realización de trámites de este expediente y la firma de documentos.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones**

**del Complejo Turístico “La Fuente”, de Casas de Ves (Albacete), en el Paraje “La Fuente”, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.**

La Sra. Alcaldesa explica que se vuelve a traer este punto del Orden del Día, al quedarse desierta la licitación. Pensamos que se quedó desierta por motivos del Covid-19, el sector turístico es el que se está viendo más afectado por este tema.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que este pliego de condiciones que se trae en este punto del Orden de Día, para su aprobación, es el mismo que se aprobó en el pleno de marzo del año 2020, Sesión Plenaria de fecha 9 de marzo de 2020.

D. Antonio F. Valiente explica que por parte de ellos no están de acuerdo que se incorporen la piscina y las barbacoas dentro del Pliego, la gestión de ambas instalaciones debería ser por el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Comité de Expertos que se reunieron para tratar el tema de la concesión de servicios para la explotación del Complejo “La Fuente”, dijeron que era mejor meter la piscina y las barbacoas dentro de los Pliegos, que sería más atractivo para los empresarios al ser un conjunto integral.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que los precios serían los mismos que si lo gestionara el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento lo negociará con el empresario su utilización.

Doña Encarnación Tolosa dice que la piscina no es un caramelo, lleva trabajo y responsabilidad, y por ello la gestión desde el Ayuntamiento sería mejor.

D. Antonio F. Valiente sigue diciendo que ellos entienden que es un riesgo que la gestione el empresario al que se le adjudique esta concesión, porque puede poner condiciones que al Ayuntamiento no le gusten.

La Sra. Alcaldesa contesta que ella considera que incluso la gestión de la piscina y de las barbacoas sería mejor por la empresa que por el Ayuntamiento.

Además hay que tener en cuenta que si el concesionario no cumple las cláusulas establecidas en el Pliego, hay medidas que se le pueden aplicar por el incumplimiento, de esta manera el Ayuntamiento está protegido.

D. Antonio F. Valiente comenta que les hubiera gustado conocer el informe del Comité de Expertos para tener más información al respecto y tenerlo todo más claro.

Doña María Isabel Garcia expone que ahora hay gente interesada en quedarse esta concesión. Y nos corre prisa además, porque mientras no se lo quede nadie estamos perdiendo dinero. Además creemos que es una buena propuesta la que se trae a este Pleno, es un Pliego que también esta revisado por el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Albacete. Lo que supone un respaldo para este Ayuntamiento.

Además es el mismo pliego, no hay ninguna modificación. Y que fue aprobado en el pleno de 9 de marzo de 2020.

D. Antonio F. Valiente cree conveniente que se constituya una Comisión de Turismo para tratar todos los temas del Complejo Turístico, porque así todos estaríamos informados de estos temas y la gestión desde el Ayuntamiento sería mejor.

Continúa diciendo D. Antonio F. Valiente que el anterior empresario que se lo quedó lo hizo bien, pero después comenzó la crisis económica y empezó a funcionar mal.

La Sra. Alcaldesa explica que están a favor de una gestión integrada. Y no es tanto el ganar sino que el complejo funcione. Al Ayuntamiento le corre prisa tramitar este expediente para que se abra cuanto antes el Complejo Turístico, teniendo en cuenta que es el único camping que está entre dos ríos y con el tema del Covid la gente viene más a los pueblos y a la comarca. Con la pandemia la gente tiende a venir más a los pueblos, el turismo rural es una buena opción y está de moda, .

D. Francisco Rabadán considera que se tenía que haber ido invirtiendo en el camping estos años atrás, porque actualmente hay muchas cosas que arreglar.

D. Antonio F. Valiente contesta que no se podía invertir en el camping mucho por la deuda que tenía el Ayuntamiento y aun así se fueron haciendo cosas. Y hay que tener en cuenta que a fecha 23 de abril de 2019 la deuda que tenía el Ayuntamiento se amortizó totalmente.

D. Francisco Rabadán explica que a fecha de hoy no se han podido hacer más cosas en el camping, por los gastos en la bomba del agua, sanción de la Confederación, la depuradora de la Zona Norte, avería en el transformador,...

D. Antonio F. Valiente considera que la zona de las barbacoas y la piscina deben quitarse del Pliego y que lo gestione directamente el Ayuntamiento.

Doña María Descalzo dice que el tema de la piscina y de las barbacoas se podría revisar, nos podríamos reunir y lo vemos.

Doña María Isabel García explica que el Pliego tal como está redactado es correcto y cambiarlo además supone un retraso de tres o cuatro meses.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que pide que por parte de todos se reflexione y se apruebe este Pliego tal como se ha traído al Pleno, por el tiempo y dinero que se puede perder.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez pasado el tema a votación, con dos votos a favor, por parte de la Sra. Alcaldesa y el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Rabadán Medina y con cinco votos en contra, de dos Concejales del Partido Socialista, D. Andrés Tébar Biosca y Doña María Descalzo Jiménez y de los tres Concejales del Partido Popular, Doña María Isabel Martínez Gómez, D. Antonio F. Valiente Sánchez y Doña Encarnación Tolosa Tolosa, Acuerda, al no aprobarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han regir el contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, en Casas de Ves, dejarlo sobre la Mesa y volver a convocar Pleno para el próximo día 30 de julio.

La Sra. Alcaldesa quiere que conste en Acta que por culpa de dos compañeros de su propio partido, del PSOE, D. Andrés Tébar Biosca y Doña María Descalzo Jiménez, que han votado en contra de este punto del Orden del Día, no se ha podido aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, en Casas de Ves.

**Quinto.- Aprobación, si procede, del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, en el Paraje “La Fuente”, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.**

La Sra. Alcaldesa explica que se vuelve a traer a Pleno este punto del Orden del Día, al quedarse desierta la licitación. Pensamos que se quedó desierta por motivos del Covid-19, el sector turístico es el que se está viendo más afectado por este tema.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que el pliego que se trae en este punto del Orden de Día, para su aprobación, es igual que el que se aprobó en marzo del año 2020, en la Sesión Plenaria de fecha 9 de marzo de 2020.

D. Antonio F. Valiente explica, igual que en el punto del Orden del Día anterior, que por parte de ellos no están de acuerdo que se incorporen la piscina y las barbacoas dentro del Pliego, la gestión de ambas instalaciones debería ser por el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Comité de Expertos que se reunieron para tratar el tema de la concesión de servicios para la explotación del Complejo “La Fuente”, dijeron que era mejor meter la piscina y las barbacoas dentro de los Pliegos, que sería más atractivo para los empresarios al ser un conjunto integral.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez pasado el tema a votación, con dos votos a favor, por parte de la Sra. Alcaldesa y el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Rabadán Medina y con cinco votos en contra, de dos Concejales del Partido Socialista, D. Andrés Tébar Biosca y Doña María Descalzo Jiménez y de los tres Concejales del Partido Popular, Doña María Isabel Martínez Gómez, D. Antonio F. Valiente Sánchez y Doña Encarnación Tolosa Tolosa, Acuerda, al no aprobarse el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, en Casas de Ves, dejarlo sobre la Mesa y volver a convocar Pleno para el próximo día 30 de julio.

La Sra. Alcaldesa quiere que conste en Acta que por culpa de dos compañeros de su propio partido, del PSOE, que han votado en contra de este punto del Orden del Día, no se ha podido aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, en Casas de Ves.

La Sra. Alcaldesa vuelve a insistir y a explicar sobre la importancia que tiene aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas del complejo turístico, supondría meses de trabajo tirados por la borda y exponernos a que la próxima temporada de verano teniendo cerrado. Es un coste que no nos podemos permitir.

Se volvió a reconsiderar, leer detenidamente los pliegos, reflexionar y hacer un pleno extraordinario con un único punto del orden del día, la aprobación o no del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de concesión de servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de concesión de servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El Pleno extraordinario se realizará el día 30 de julio de 2020.

#### **Sexto.- Determinación festivos locales del municipio de Casas de Ves, del año 2021.**

Por la Sra. Alcaldesa se proponen los siguientes días festivos locales para el año 2021, del municipio de Casas de Ves, se transcribe literalmente:

“Propuesta Fiestas Locales del municipio de Casas de Ves, para el año 2021.

Considerando que se ha de remitir al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, la relación de las dos fiestas locales de este municipio, para el próximo año, para elaborar el Calendario de las Fiestas Locales, 2021, de la provincia de Albacete.

Esta Alcaldía PROPONE, para el año 2021, las siguientes Fiestas Locales:

-El día 11 de febrero de 2021, jueves, Jueves Lardero.

-El día 19 de marzo de 2021, viernes, San José.

En Casas de Ves, a 23 de julio de 2020. La Sra. Alcaldesa. Fdo. María Isabel García Candel.”

La Sra. Alcaldesa explica que el Jueves Lardero y San José se han cogido como días de fiesta local al ser el día de San Antonio, domingo y el día de Santa Quiteria, sábado, pasándose de un día a otro como Festivo Local.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y tres votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

**Primero.-** Determinar cómo Fiestas Locales, para el año 2021, del municipio de Casas de Ves:

- El día 11 de febrero de 2021, jueves, Jueves Lardero.
- El día 19 de marzo de 2021, viernes, San José.

**Segundo.-** Comunicar este Acuerdo al Servicio de Trabajo de la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo.

**Séptimo.- Ruegos y Preguntas.**

**Primera.-** D. Antonio F. Valiente hace el ruego sobre dos asuntos pendientes, para que se realicen los trámites necesarios, un tema del 27 de enero de 2020 sobre el expediente del arreglo del Patio del Colegio que se ha hecho, que en parte han costado “Los Gabrieles” y en parte el Ayuntamiento de Casas de Ves y que quieren conocer.

Segundo, sobre la Ayuda de Emergencia Social, que quieren conocer en qué consiste esta ayuda, si existe Ordenanza o no existe Ordenanza, los requisitos que se piden,...

Doña María Isabel García contesta que todavía no se ha hecho nada y que se hará en coordinación con los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

D. Antonio F. Valiente expone que se modificó la partida destinada a los Emprendedores para las Ayudas de Emergencia Social. Y que se aprobó para hacer una actuación específica y queremos saber los requisitos que se van a pedir para solicitarla.

La Sra. Alcaldesa vuelve a decir que está pendiente de hacerse la Ordenanza Municipal que regule las Ayudas de Emergencia Social.

**Segunda.-** D. Antonio F. Valiente expone que también está pendiente lo del solar de Marcelia, no sé qué acuerdo hay, pero hay 2.000 m2 en el banal que son de este Ayuntamiento, enfrente de las carrozas.

**Tercera.-** D. Antonio F. Valiente explica que el vallado en el Camino de Valencia, donde estaba el punto limpio antiguo se compró al padre de D. Miguel Candel, hay escritura privada, pero habría que mirar lo de hacer la escritura pública.

La Sra. Alcaldesa contesta que es un tema pendiente, pues hay otros temas urgentes que se están haciendo ahora, que son prioritarios.

**Cuarta.-** Sobre los corrales de ganado, D. Antonio F. Valiente dice que, Paulino y Rocamora están interesado en comprar sus corrales, no están a su nombre.

D. Antonio F. Valiente continúa diciendo que al tener el nuevo PDSU se legalizaría este asunto urbanísticamente. D. Antonio F. Valiente solicita que se estudie cómo está este tema.

La Sra. Alcaldesa contesta que este es un asunto que se tiene pendiente de arreglar.

**Quinta.-** D. Francisco Rabadán le pregunta a D. Antonio F. Valiente si le puede facilitar el plano donde se señalice dónde están las llaves del agua.

D. Antonio F. Valiente contesta que el plano tiene que estar en el Ayuntamiento, pues estaba cuando él era Alcalde.

Doña María Isabel García explica que quién puso la alarma del teléfono fue la empresa Aquagest, pero la tarjeta no funciona. Es la empresa Aguas de Albacete los que ahora llevan este tema.

D. Antonio F. Valiente contesta que se le puede preguntar a D. Carlos García, de la Diputación Provincial de Albacete, quién puede solucionar este asunto.

**Sexta.-** D. Antonio F. Valiente explica que ahora el Cementerio Municipal está bien arreglado, pero ya empiezan a crecer las hierbas y habría que comenzar a echar herbicida.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está en ello.

**Séptima.-** D. Antonio F. Valiente expone que en Pozo Calzones hay dos palos caídos que llevarán así un mes, habría que arreglarlo.

**Octava.-** D. Antonio F. Valiente dice que la hierba de la piscina municipal está muy alta y levantará los ladrillos.

Doña María Isabel García contesta que ya se está actuando en este asunto.

**Novena.-**D. Antonio F. Valiente considera que ahora es un buen momento para que el ayuntamiento compre gasóleo para los jubilados, para el colegio, para el médico, hay que aprovechar ahora que está más barato.

La Sra. Alcaldesa contesta que con el proyecto Clime y el contrato con Elecnor, se está negociando ya que el gasto de gasóleo y el mantenimiento de las calderas se asumirá por dicha empresa.

D. Antonio F. Valiente explica que lo que estaría bien es que se regularizara el tema de las instalaciones eléctricas, que se adecuaran conforme a la normativa actual.

En este momento D. Francisco Rabadán Medina se marcha de la Sesión Plenaria.

**Décima.-** Pregunta Doña María Isabel Martínez por qué las chicas de la Escuela Infantil Municipal no hacen el Verano Infantil, cuando se dijo en un pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa contesta que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha abrió la posibilidad de abrir las Escuelas Infantiles, después de haberse comentado lo anterior en el pleno. Consideré que para captar niños de alrededor de Casas de Ves, era una buena estrategia abrir la Escuela Infantil de Casas de Ves, pues en los municipios cercanos a Casas de Ves no las han abierto, permanecen cerradas.



Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa, que parece ser que en el mes de agosto se van a incorporar dos niños de Alborea a la Escuela Infantil de Casas de Ves, aunque las previsiones que se tenían no están saliendo como se habían pensado.

**Undécima.-** Doña María Isabel Martínez pregunta por qué se han movido los contenedores de la calle Piqueras y ahora están en la fuente.

D. Antonio F. Valiente dice que los contenedores no se pueden cambiar de sitio si no se acuerda el Pleno, en su momento se acordó dónde debían colocarse. Además no estamos de acuerdo donde se ha colocado por el mal olor que hay, se le quita el problema a uno y se le mete a otro.

Doña Encarnación Tolosa añade que en la fuente da el sol todo el día y huele muy mal.

D. Antonio F. Valiente ratifica que donde se han colocado el sol está todo el día y huele fatal. Habría que pensar colocarlos en otro sitio.

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando se estudie otra vez este asunto se comunicará.

**Duodécima.-** Pregunta Doña María Isabel Martínez si los agricultores siguen desinfectando las calles.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí y que desde el Ayuntamiento se les pagará el gasóleo que utilicen.

Anteriormente los productos que utilizaron para la desinfección se les entregaron por parte del Ayuntamiento.

Explica la Sra. Alcaldesa que los agricultores que salen a desinfectar son cuatro, desde el 13 de julio hasta finales de agosto y que harán cuatro salidas cada uno.

**Decimotercera.-** Doña María Isabel García explica que abajo en el camping se está haciendo macro botellón por parte de algunos jóvenes. Y por ello considero que debería tomarse un acuerdo con medidas para que no hagan botellones en el pueblo. No pueden producirse aglomeraciones de jóvenes y ocio, pues son los que traen los rebotes.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que una de las medidas sería precintar el camping, evitar que se reúnan en sitios públicos. Para ello considero que es necesario aprobar una Ordenanza reguladora sobre protección de la convivencia ciudadana y de prevención de actuaciones antisociales, que os he dado, la podemos estudiar, reunirnos, hacer las modificaciones que sean necesarias y en un próximo pleno aprobarla.

Sobre todo es importante prohibir las aglomeraciones con motivo de los rebotes del Covid-19.

D. Antonio F. Valiente le parece bien que se estudie esta Ordenanza entre todos para su posterior aprobación en el Pleno.

**Decimocuarta.-** Pregunta Doña Encarnación Tolosa qué criterios se han seguido para sacar a gente a trabajar.

Doña María Isabel García contesta que se han seguido los criterios de tiempo y de adecuación al puesto de trabajo, igual que la capacidad y el tesón de las personas.

**Decimoquinta.-** Doña Encarnación Tolosa pregunta qué pasaba con la luz en la Balsa de la Penena, porque ha estado a oscuras durante meses.

D. Andrés Tébar contesta que hubo un cortocircuito y se estuvo mirando, pero Toni al principio no encontraba dónde estaba el fallo.

**Decimosexta.-** Doña María Isabel Martínez pregunta qué es la línea estratégica, pues no la conocen.

La Sra. Alcaldesa contesta que quieren trabajar el emprendimiento. Estuvo reunida con FEDA, la Federación de Empresarios, para ver las posibilidades de colaborar en apoyo y acompañamiento a emprendedores.

También se mantuvo una reunión con AJE, Asociación de Jóvenes Empresarios de Albacete, para ver posibilidades también, de firmar un Convenio de Colaboración de apoyo y acompañamiento a emprendedores, para que empiecen a trabajar jóvenes aquí, en Casas de Ves.

D. Antonio F. Valiente expone que urge recuperara la partida de emprendedores para estos temas.

Doña María Isabel García contesta que sí. Se está viendo el tema del Polígono Industrial, para ofertar parcelas y que instalen empresas. Para ello se está estudiando la posibilidad y puesta en marcha del Polígono Industrial, ofertar parcelas y posibilitar que se instalen empresas. Habría que incentivar y /o facilitar su instalación a las personas y empresarios emprendedores interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, del día veintisiete de julio del año dos mil veinte, de todo lo cual yo la Secretaría doy fe.

La Alcaldesa

Doy fe, La Secretaria